



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00044 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.
Demandado	ANDRÉS CUERVO PIEDRAHITA
Tema	ORDENA LIBRAR OFICIOS

En atención a la solicitud elevada por la apoderada del ejecutante y la existencia de restricciones para obtener cierta información se libraré oficio a TRANSUNIÓN Y A EPS SURA con el fin de que suministren información respecto de los productos financieros de los cuales sea titular el demandado y que informen qué empresa hace los aportes en salud por el señor ANDRÉS CUERVO PIEDRAHITA CC 71788479.

No se libraré oficio al RUNT porque la información que pretende la ejecutante es de fácil acceso y deberá obtenerla por su propia cuenta.

La ejecutante acreditar el envío de la documentación para notificación al ejecutado al correo electrónico que da cuenta de que fue remitida el 29 de marzo de 2021, pero no evidencia cuando la recibió y del último folio de la documentación arrimada surge que dicha documentación, al parecer, no fue recibida en su destino, dado que indica: **“LA NOTIFICACIÓN FUE ENVIADA Y ENTREGADA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE DESTINO: NO Por: EMAIL DESCONOCIDO / BUZÓN NO ENCONTRADO....SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL 29 DE MARZO DE 2021”!**

Con el fin de evitar futuras nulidades, deberá demostrar que efectivamente la documentación fue recibida por su destinatario y en qué fecha; sólo así y una vez se descorra el traslado que es de diez (10) días, podrá ordenar continuar la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ